

DECRETO Nº 1661
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 27 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Cometidos Funcionarios según fechas detalladas de los Funcionarios (as), autorizada por el Administrador Municipal,
- 2.- El Artículo 72º, de la Ley Nº 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales,
- 3.-Decreto Alcaldicio 1548, de fecha 19.03.2015 que designa como **SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE SUBROGANTE**, a la Srta. **MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**; Directivo de planta Grado 8 E.M.S.
- 4.-El Decreto Alcaldicio Nº 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 5.-El Decreto Alcaldicio $N^{\rm o}$ 365 de fecha 01.07.2009 que designa subrogancia en unidades y cargos que indica.
- 6.-El Decreto Alcaldicio Nº3969, de fecha 10.12.14, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015,
- 7.- Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 8.- Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes. DECRETO:

Desígnense en Cometido De Funcionario por los días, a los

funcionarios que a continuación se indica.

NOMBRE	CALIDAD	GRADO	DESDE	HASTA	ASISTE A	%
GARRIDO CERDA RENE	AUXILIAR	14	21/03/2015	21/03/2015	CHILLAN	40%
GAJARDO SALAZAR BERNARDO	PROFESIONALES	11	21/03/2015	21/03/2015	CHILLAN	40%
MONROY SEPULVEDA MONICA	ADMINISTRATIVO	18	21/03/2015	21/03/2015	CHILLAN	40%
ORMEÑO ALARCON SAMUEL	AUXILIAR	16	21/03/2015	21/03/2015	CHILLAN	40%

PAGUESELE a los funcionarios, el Viático legal correspondiente al porcentaje de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

RICARDO NEIRA ARIAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

TV/CMN/cmn/25.03.15 DISTRIBUCION:

NICIPA

480

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL
- INTERESADO